

Maxcanú, Yucatán a 23 de Mayo de 2016  
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

Prof. Juan Carlos Canul Pech  
Titular de la UMAIP  
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la documentación relativa a:

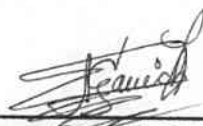
- Los contratos de obra pública, su monto y a quien le fueron autorizados.

Que se hubiere generado durante el período comprendido de Enero – Abril de 2016 relativo al artículo 9 fracción XV del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con los artículos 55 fracción XV, 61 fracción VIII y 165 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que este H. Ayuntamiento no ha suscrito documentos relativos a contratos de obra pública en dicho período.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente



\_\_\_\_\_  
C. José Gaspar Cauich Couh  
Secretario Municipal



H AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MAXCANÚ, YUC.  
2015 - 2018



\_\_\_\_\_  
Prof. Juan Carlos Canul Pech  
Titular de la UMAIP

Fecha de actualización de la información: 23 de Mayo de 2016